

2023/2024

I.E.S. SAN SEVERIANO (Cádiz)

Departamento de Orientación

**PLAN DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE
ORIENTACIÓN**

Índice

1. Introducción	3
1.1. Justificación del Plan de Actuación	3
1.2. ¿Por qué orientar?	3
2. Contextualización	4
2.1. Contextualización legal	4
2.2. Nuestro centro	5
2.4. Nuestro Departamento de Orientación	6
2.5. Análisis de necesidades	6
3. Objetivos generales del Plan de Actuación	7
3.1. Objetivos generales de la Acción Tutorial	7
3.2. Objetivos generales de la Orientación Académica y Profesional	8
3.3. Objetivos generales de la Atención a la Diversidad	8
3.4. Objetivos generales del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje	9
3.5. Objetivos generales de Convivencia	9
3.6. Contribución a la consecución de las Competencias Clave	9
4. Acción Tutorial	10
4.1. Objetivos del Plan de Acción Tutorial	11
4.2. Programación de las tutorías de Educación Secundaria	12
4.3. Programación de las tutorías específicas del PDC	33
4.4. Programación de la tutoría de Bachillerato y Ciclos Formativos	34
5. Orientación Académica y Vocacional	34
5.1. Objetivos de la Orientación Académica y Profesional	34
5.2. Programación para el alumnado y familia	35
6. Atención a la Diversidad	35
6.1. Criterios para la atención del alumnado por parte de los distintos miembros del departamento de orientación	35
6.2. Objetivos del Plan de Actuación a la Diversidad	37
6.3. Programación de las medidas de atención a la diversidad	37
7. Proceso de Enseñanza y Aprendizaje	40
7.1. Objetivos del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje	40
7.2. Programación del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje	41

8. Convivencia	41
8.1. Objetivos de Convivencia	41
8.2. Programación de la Convivencia	42
9. Aspectos de organización interna del DO y de coordinación externa	42
9.1. Acción Tutorial	43
9.1.1. Planificación de la coordinación con los tutores y tutoras	43
9.1.2. Planificación de la coordinación con los equipos docentes	43
9.1.3. Distribución de responsabilidades de los miembros de los equipos docentes en relación a la Acción Tutorial	44
9.1.4. Coordinación de profesionales intervinientes	44
9.2. Orientación Académica y Profesional	44
9.2.1. Planificación de las tareas a realizar con instituciones del entorno	44
9.2.2. Coordinación de profesionales intervinientes	45
9.3. Atención a la Diversidad	45
9.3.1. Planificación de la coordinación de los miembros del Departamento de Orientación	45
9.3.2. Coordinación y el asesoramiento al profesorado en las medidas de atención a la diversidad	46
9.3.3. Actuación del DO en relación a los programas de atención a la diversidad	46
9.4. Proceso de Enseñanza y Aprendizaje	46
9.4.1. Planificación de las tareas a realizar con el profesorado	46
9.4.2. Coordinación de profesionales intervinientes	47
9.5. Convivencia	47
9.5.1. Planificación de las tareas a realizar con el profesorado	47
9.5.2. Coordinación de profesionales intervinientes	47
9.6. Otras coordinaciones internas	47
9.7. Relación con instituciones externas al centro	47
9.8. Actividades específicas de las orientadoras	49
10. Evaluación del Plan de Actuación del Departamento de Orientación	50
12. Bibliografía y recursos a utilizar por el Departamento de Orientación	51

1. Introducción

1.1. Justificación del Plan de Actuación

El plan de actuación del departamento de orientación es el instrumento a través del cual se organiza la actividad educativa del equipo de profesores y profesoras, en relación a la acción tutorial, la orientación académica y profesional, la atención a la diversidad, el apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje y a la convivencia, con el fin de atender las necesidades de nuestro centro educativo. Entendemos imprescindible este documento a fin de conseguir las siguientes metas:

- **Coordinar las actividades de tutoría y orientación** del alumnado, como parte de la función docente, con los objetivos de la etapa.
- Personalizar la educación y la atención de las diferencias individuales a través de actividades integradas en el curriculum.
- **Ofrecer una respuesta educativa adaptada** a las capacidades, intereses y motivaciones del alumnado; de manera que alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los **objetivos y competencias clave** establecidas con carácter general.
- Establecer los mecanismos adecuados y las medidas de apoyo y refuerzo precisas que permitan **detectar las dificultades de aprendizaje** tan pronto como se produzcan y **evitar el fracaso y abandono escolar** que pudiera presentar el alumnado, así como, el desarrollo intelectual del alumnado con altas capacidades intelectuales. Todo ello priorizando la **inclusión escolar y social**.
- **Planificar medidas de atención a la diversidad** que permitan mejorar el rendimiento académico de todo el alumnado y minimizar las situaciones de fracaso escolar.
- **Orientar a nuestros alumnos y alumnas** en relación a las **opciones académicas y profesionales**. Entendiendo que la orientación académica y profesional constituye el conjunto de actuaciones realizadas con la finalidad de que cada alumno/a encuentre el camino mejor para su desarrollo como persona en los ámbitos académico, vocacional y profesional.
- **Sensibilizar e informar a la comunidad docente** de forma que se propicie el análisis y reflexión sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Potenciar la **colaboración y participación de las familias** en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos e hijas.
- Facilitar recursos y medidas para la **prevención y resolución pacífica de conflictos**.

1.2. ¿Por qué orientar?

La importancia que en nuestro sistema educativo tiene la orientación educativa se viene recogiendo en las últimas leyes de educación realizadas en nuestro país, las cuales la entienden como un elemento de calidad de nuestro sistema educativo.

Así, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece entre sus principios, y como **función del profesorado**,

la **orientación académica y profesional**; y la Ley 17/ 2007 de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía, establece la orientación educativa como **medio para garantizar respuestas educativas ajustadas a las necesidades del alumnado y su contexto**.

El Decreto 327/ 2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, establece la **inclusión del Plan de Orientación y Acción Tutorial** (en adelante POAT) **en el Proyecto Educativo**.

Siendo el POAT el **instrumento pedagógico-didáctico** que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones del equipo docente, de un centro educativo, relacionadas con los objetivos de la orientación y la acción tutorial que, de manera coordinada, se propongan para las distintas etapas y enseñanzas impartidas en el centro en coherencia con las finalidades educativas del mismo, incluidas aquellas relativas a la promoción de la cultura de paz y mejora de la convivencia en los centros.

En cumplimiento de la legislación citada anteriormente, el presente Plan de Actuación se elabora para el conjunto de actuaciones que se desarrollan en nuestro centro en relación a cinco áreas, a través de las reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y en colaboración con los tutores y tutoras:

- Acción tutorial
- Orientación académica y profesional
- Atención a la diversidad
- Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje
- Convivencia.

2. Contextualización

2.1. Contextualización legal

Partiendo de lo recogido en nuestro Proyecto Educativo actualizado, modificado y aprobado para el curso 2023/2024 –donde reza que “este proyecto educativo no debe contemplar únicamente aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que, desde un punto de vista cultural, hacen del centro un elemento dinamizador del entorno donde está ubicado”– pretendemos que, de la misma manera, la Programación Didáctica de todos los departamentos contenga igualmente esos aspectos dinamizadores del entorno, además de los **aspectos curriculares**, que se concretan siguiendo la **normativa vigente**:

- REAL DECRETO 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE 30-03-2022).
- CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE 09-04-2022).

- DECRETO 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-05-2023).
- ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas (y sus 10 Anexos).(BOJA 02-06-2023).
- INSTRUCCIONES de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- CIRCULAR de 22 de junio de 2023, de la Secretaría General de Desarrollo Educativo, por la que se realizan aclaraciones en relación a la forma de abordar la organización de algunos aspectos de la ordenación de las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.
- REAL DECRETO 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato (BOE 06-04-2022).
- CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato (BOE 14-10-2022).
- INSTRUCCIÓN 3/2022, de 21 de abril de 2022, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a la obtención del título de Bachiller por el alumnado que proviene desde otras enseñanzas.
- DECRETO 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-05-2023).
- CORRECCIÓN de errores del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 14-06-2023).
- ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado(y sus 8 Anexos). (BOJA 02-06-2023).
- Circular de 25 de julio de 2023 de la Secretaría General de Desarrollo Educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte religión.
- [01-04-22] Ley Orgánica 3/2022 de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- REAL DECRETO 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE 22-07-2023).

Teniendo en cuenta las competencias en materia educativa que ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, durante el curso académico 2023/2024, el currículo básico de **la etapa de Educación Secundaria Obligatoria** será el establecido en el DECRETO 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-05-2023) y la ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas (y sus 10 Anexos). (BOJA 02-06-2023). A esta legislación se añade lo establecido en las INSTRUCCIONES de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

El currículo básico de **la etapa de Bachillerato** será el establecido en el DECRETO 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-05-2023 y sus correcciones del 16-06-2023) y la ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (y sus 8 Anexos). (BOJA 02-06-2023).

Como legislación conjunta, se tendrá en cuenta la CIRCULAR de 22 de junio de 2023, de la Secretaría General de Desarrollo Educativo, por la que se realizan aclaraciones en relación a la forma de abordar la organización de algunos aspectos de la ordenación de las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

Por su parte, respecto de **los Ciclos Formativos de Grado Básico** se estará a lo establecido en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional[24-07-23], con el Calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por la LO 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional[12-04-23] y, en los aspectos aún vigentes, en el Decreto 35/2016, de 26 de julio y en la Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos. Conforme a lo anterior, el artículo 44 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional establece que son Ciclos Formativos de Grado Básico, con carácter general, aquellos que están vinculados a estándares de competencia de nivel 1 del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales. En este sentido, el citado real decreto 217/2022 recoge en su artículo 25.2 que estos ciclos irán dirigidos preferentemente a quienes presenten mayores posibilidades de aprendizaje y de alcanzar las competencias de Educación Secundaria Obligatoria en un entorno vinculado al mundo profesional, velando para evitar la segregación del alumnado por razones socioeconómicas o de otra naturaleza, con el objetivo de prepararlos para la continuación de su formación.

Finalmente, en cuanto a los **Ciclos Formativos de Grado Superior y de Grado Medio**, partiendo del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, y en el DECRETO 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del

sistema educativo, se estará al currículo de cada uno de los ciclos formativos que se ofertan en el centro, regulados en las órdenes autonómicas o en el decreto (título LOGSE) correspondientes, a lo previsto en la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial y en la Orden de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.2. Nuestro centro

El IES San Severiano es un centro de Cádiz, que data de 1965, situado muy cerca del nuevo Puesto de la Constitución de 1812, entre los barrios de Astilleros, San Severiano, Guillén Moreno y la barriada de España y de la Paz. Parte de este entorno ha sido considerado zona ERACIS (Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Integración Social), por lo que se encuentran enmarcadas dentro del Plan de Intervención en Zonas Desfavorecidas de Andalucía, con financiación de Fondos Sociales Europeos, y en colaboración con la Junta de Andalucía y las entidades municipales.

La ubicación descrita condiciona la situación socioeconómica y cultural de una parte importante de las familias de nuestro centro en las etapas de ESO y Bachillerato. Así, el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios mantienen una estrecha relación con los equipos de familia de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Cádiz. En cuanto a los Ciclos Formativos de Grado Básico únicamente un 30% del alumnado procede de nuestro entorno, el resto o bien son de otros puntos de la ciudad o de otras localidades de la Bahía de Cádiz.

Esta ubicación permite que seamos el centro educativo público por excelencia de esos barrios y barriadas. Somos la organización que trabaja para el desarrollo personal y académico de miles de alumnos/as y que acepta el reto de transformar la realidad social de muchos de ellos/as. En este sentido, debemos señalar que nuestro centro se encuentra rodeado por numerosos centros concertados: CDP SAFA Villoslada, CDP Argantonio, CDP San Vicente de Paúl, CDP Las Esclavas, CDP Salesianas. Con ellos compartimos área de influencia, pero somos nosotros, como centro público, los que tenemos el deber y el compromiso de ser el motor del cambio en nuestros barrios y barriadas.

En la actualidad la oferta educativa de nuestro Centro es la siguiente:

ESO	BACHILLERATO	CF GB	CF GRADO MEDIO	CF GRADO SUPERIOR
1º ESO A y B (dos líneas bilingües) 1º ESO Aula Excelencia Artística(línea bilingüe)	1º BACHILLERATO Ciencias / Tecnología/ Humanidades / Ciencias Sociales (una línea bilingüe)	1º Ciclo Formativo de Grado Básico de Peluquería y Estética	C.F.G.M Estética y Belleza (1º y 2º)	C.F.G.S. Caracterización y Maquillaje Profesional (1º y 2º bilingües)
2º ESO A y B (dos líneas	2º BACHILLERATO Ciencias	1º Ciclo Formativo de	C.F.G.M Peluquería y Cosmética Capilar (dos	C.F.G.S. Estética Integral y Bienestar (1º

bilingües)	/Tecnología/ Humanidades /Ciencias Sociales (una línea bilingüe)	Grado Básico de Fabricación y Montaje	líneas en 1º y una en 2º)	y 2º bilingües)
3º ESOA y B (dos líneas bilingües)		2ºCiclo Formativo de Grado Básico de Peluquería y Estética	C.F.G.M Gestión Administrativa (1º bilingüe y 2º)	C.F.G.S. Automoción (dos líneas en 1º y una en 2º)
4º ESOA y B (dos líneas bilingües)		2ºCiclo Formativo de Grado Básico de Fabricación y Montaje	C.F.G.M Instalaciones Eléctricas y Automáticas(1º y 2º)	C.F.G.S. Asistencia a la Dirección(1º y 2ºbilingües)
			C.F.G.M. Electromecánica de Vehículos Automóviles(1º y 2º)	C.F.G.S Automatización y Robótica Industrial(1º y 2º bilingües)
			C.F.G.M. Soldadura y Calderería(1º y 2º)	C.F.G.S. Prevención de Riesgos Profesionales (Aula en 1º y 2º Bilingüe)
				C.F.G.S Estilismo y Dirección en Peluquería(1º y 2º)

El centro fue autorizado como Aula Confucio en el curso 2021/2022, programa que posibilita la oferta del idioma Chino como materia curricular en la etapa de ESO y este año también ya a 1º de Bachillerato; y como actividad extraescolar en horario de tarde. Se añade así este idioma a la oferta educativa de nuestro centro, especialmente, para el alumnado mayor de edad en la modalidad extracurricular y para el resto de la comunidad educativa y el entorno.

Las enseñanzas que se imparten en el centro son en turno de mañana (8.00 a 14.30 horas), distribuyéndose la jornada escolar en seis tramos horarios divididos por un recreo de media hora, de 11:00h a 11:30h.

Se establece en horario de tarde la tutoría de atención a las familias y las reuniones de los Departamentos didácticos y de formación profesional de aquellos que no hayan podido acordar la celebración de la reunión semanal en horario de mañana por acuerdo de sus miembros.

También en horario de tarde se desarrollan las actividades de refuerzo educativo (martes y jueves de 17 a 20 horas), "Más Deportes" (lunes y miércoles de 16 a 18 horas) y la oferta de Chino extraescolar (martes y jueves de 17.00a 18.30 horas).

El horario de Secretaría es de 07:30 a 14:30 horas, limitándose la atención al público en

horario de 10:00 a 12:30 horas.

Por ello, el centro permanece abierto desde las 7.30 horas a las 21.10 horas.

Los servicios ofertados por el centro son:

- Plan de Apertura de centros (Plan de Apoyo a las Familias), ofertando el servicio complementario de comedor escolar adscrito al CEIP Gadir al que podrán acudir el alumnado de la etapa de ESO y Grado Básico de nuestro centro. De este modo el alumnado autorizado podrá hacer uso del servicio todos los días de la semana de 14.30 horas a 16.00 horas. Nuestro alumnado será beneficiario, en su caso, de las bonificaciones del servicio atendiendo a la normativa relativa a estas de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Aun cuando los profesionales de atención al alumnado del servicio sean personal del centro de primaria, las normas de convivencia de nuestro centro se aplican también durante el tiempo del comedor escolar.
- Escuelas deportivas, dedicado a la práctica y promoción deportiva en nuestro centro y cuya principal finalidad es la de realizar una oferta multideportiva, en horario no lectivo, con la intención de fomentar el deporte en edad escolar, promocionando la educación en valores y el desarrollo pleno e integral de la personalidad del alumnado. Se trata de una opción saludable fuera del horario escolar. En este programa puede participar todo nuestro alumnado menor de 18 años.

En el curso 2023/2024 contamos con 915 alumnos/as (aproximadamente) matriculados/as en 43 grupos, 103 profesores/as entre los que se encuentran la profesora de Religión, la profesora que imparte Chino, el profesor que imparte el módulo de emergencias en el CF GS de Prevención de Riesgos Profesionales, la profesora de Audición y Lenguaje, la orientadora que se incorpora al centro a través del programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar y la profesora de Pedagogía Terapéutica incorporada al centro a través del Programa PROA+ Transfórmate.

Las edades del alumnado se encuentran entre 12 y 18 años en el caso de la ESO, GB y Bachillerato y en un abanico mucho más amplio en los grupos de Formación Profesional Inicial que puede oscilar en algunas ocasiones desde los 16 años hasta los 50 años. Nuestro alumnado de 1º de ESO procede en su mayoría de los centros adscritos C.E.I.P. Carola Ribed y C.E.I.P. Gadir, por tanto, el alumnado de ESO es en su mayoría del entorno más cercano al centro, a excepción de un porcentaje muy minoritario que proviene de otras zonas de la ciudad.

Este año se ha incorporado a nuestra oferta educativa la línea de **Aula de Excelencia Artística**, una magnífica oportunidad para que el alumnado en edad de ESO que están realizando estudios de Música o Danza pueda compatibilizar ambas formaciones académicas, que nuestro centro ha solicitado -y sido elegido- para poder ofertar y que -gracias a un esfuerzo de colaboración entre nuestro Claustro y el del Real Conservatorio Profesional de Música “Manuel de Falla” y de Danza “Maribel Gallardo” de Cádiz- es posible llevar a cabo por primera vez en la provincia. Esto ha dado lugar a que un grupo de alumnos y alumnas cursen 1º de ESO en nuestro IES desarrollando a la vez, en dos días semanales, estudios de Danza y Música en el Conservatorio en horario matinal, a las horas convalidadas de optatividad, Música y Educación Física (en el caso del alumnado de Danza) de este nivel educativo. Este grupo de 17 alumnos y alumnas vienen de distintas zonas del municipio y de otras localidades de la Bahía gaditana.

En la etapa de Bachillerato, el alumnado suele proceder de nuestro centro, a excepción de

parte del mismo que proviene de los centros concertados de alrededor.

En cuanto al alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Básico, una parte del alumnado de estos grupos procede de centros locales, habiendo cursado con anterioridad hasta 2º ESO, aunque también procede de distintas localidades de la Bahía de Cádiz, especialmente de San Fernando y de Puerto Real. En relación al alumnado de FP inicial (GM y GS) su procedencia es más variada siendo un nutrido grupo de distintos puntos de la provincia e incluso algunos de otras de Andalucía occidental.

Atendiendo al contexto socioeconómico y cultural descrito en las etapas de ESO y CFGB nos encontramos con:

- ✓ Parte del alumnado altamente motivado y otra con bajo nivel de motivación hacia el aprendizaje, incluyendo una pequeña parte con claro perfil absentista (este caso, mayoritariamente pertenece a GB).
- ✓ Alumnado NEAE, en su mayoría censado con informe psicopedagógico y dictamen de escolarización: alumnado NEE, que requiere de apoyo y medidas específicas, y alumnado con dificultades de aprendizaje y de desventaja socioeducativa (compensación de desigualdades sociales).
- ✓ Alumnado de alta vulnerabilidad, en riesgo de abandono escolar prematuro.
- ✓ Alumnado con dificultades en el dominio de las materias instrumentales, que afecta al resto de las áreas y a su desarrollo socioeducativo.
- ✓ Alumnado con deficiente hábito de estudio personal y de organización y planificación del trabajo académico.
- ✓ Alumnado de imposible acceso a los medios digitales mínimos necesarios para el desarrollo de las medidas educativas en la escuela de transformación digital educativa (brecha digital).
- ✓ En un porcentaje minoritario, alumnado con comportamiento disruptivo en el aula y fuera de ella, de este modo, los conflictos que se producen fuera del recinto escolar se trasladan al espacio del instituto.

En las etapas posobligatorias de Bachillerato y FP:

- ✓ Parte importante del alumnado presenta alta motivación hacia el aprendizaje, organizando y planificando el trabajo académico y con correctos hábitos de estudio.
- ✓ Alumnado de 1º de GM que accede a estos estudios como 4ª, 5ª y hasta 6ª elección, ya que no han conseguido plaza en sus primeras preferencias por no haber obtenido suficiente nivel de calificaciones en las etapas anteriores (ESO o GB) y estar esos ciclos muy demandados. Este alumnado suele obtener pésimas calificaciones en la primera convocatoria y muchos/as acaban abandonando los Ciclos.
- ✓ El clima de convivencia positivo entre iguales y con el profesorado, sin que se produzcan graves problemas en las aulas o fuera de ellas, excepto en circunstancias concretas en algunos Ciclos de Grado Medio.
- ✓ Correcto uso de los medios digitales (informáticos y telemáticos), utilizándose de modo responsable y forma creativa, crítica y segura.

Alumnado censados con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo en el curso 2023/ 2024:

- **NEE (47):** aquel que presenta algún tipo de Discapacidad
- **DIA (40) :** aquel que presenta dificultades de enseñanza-aprendizaje

- **Altas Capacidades(3)**
- **Compensación educativa (17)**

Además, existe un porcentaje de alumnos y alumnas que presentan un desfase curricular que se ve agravado por falta de interés, motivación y hábitos de trabajo que impide la consecución de los objetivos propuestos. A todos y cada uno de estos alumnos y alumnas se debe ofrecer una respuesta educativa que permita satisfacer las necesidades que manifiestan.

2.4. Nuestro Departamento de Orientación

Los miembros del Departamento de Orientación son:

- Dos orientadoras: una jefa de departamento y una orientadora del Programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar
- Dos maestras de Pedagogía Terapéutica: una de ellas incorporada al centro a través del Programa PROA+ Transfórmate.
- Una maestra de Audición y Lenguaje.

Nos reunimos semanalmente para coordinar y realizar el seguimiento de la atención a la diversidad del alumnado y para compartir las decisiones tomadas en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

En el departamento de orientación existen una amplia variedad de recursos materiales de elaboración propia y comerciales.

2.5. Análisis de necesidades

Las necesidades detectadas en el centro, y a las que se intentará dar solución desde el Departamento de Orientación son las siguientes:

Del ámbito de la Orientación Académica y Vocacional:

- Autoconocimiento personal y vocacional.
- Conocimiento del Sistema Educativo.
- Toma de decisiones: opciones académicas y formativas.
- Orientación a las familias.

Del ámbito de la Acción Tutorial:

- Tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria.
- Educación socioafectiva y en convivencia.
- Consumo y prevención de las drogodependencias.
- Prevención de los trastornos de conducta alimenticia.

Del ámbito de los **Procesos de Enseñanza y Aprendizaje**:

- Estrategias para aprender a aprender.
- Técnicas de trabajo intelectual.

- Técnicas y hábitos de estudio.
- Metodologías activas de enseñanza.

Del ámbito de la **Convivencia**:

- Cohesión de grupo, derechos y normas de convivencia.
- Prevención y resolución pacífica de conflictos.
- Educación emocional.

3. Objetivos generales del Plan de Actuación

3.1. Objetivos generales de la Acción Tutorial

Serán objetivos de la acción tutorial en nuestro IES los siguientes:

Objetivos generales de la Acción Tutorial de **Educación Secundaria Obligatoria**:

- Favorecer el desarrollo integral del alumnado.
- Potenciar el conocimiento del alumnado y del grupo clase por parte del profesorado
- Potenciar hábitos de vida saludable, previniendo la aparición de Trastornos de la Conducta Alimentaria
- Promover la educación en valores de respeto, solidaridad y tolerancia.
- Prevenir el fracaso y el abandono escolar.

Objetivos generales para la tutoría específica de los **Programas para la Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento**:

- Desarrollar por parte del alumnado conocimientos y destrezas que favorezcan su proceso de estudio.
- Despertar actitudes favorables, interés y motivación hacia el estudio.
- Desarrollar habilidades cognitivas que favorezcan el desarrollo académico.
- Potenciar el autoconocimiento y la aceptación positiva de cada alumno/a.
- Favorecer la asimilación de normas de convivencia, interiorizándolas y observando su importancia para convivir en respeto y tolerancia.
- Informar sobre las posibilidades laborales y académicas al terminar 4º ESO.
- Adquirir destrezas positivas para la búsqueda de empleo.
- Desarrollar actitudes positivas hacia los estudios y el mundo del trabajo.

Objetivos con respecto a las **familias**:

- Promover un intercambio fluido de información familia-centro, con la finalidad de mantener informados a los padres y madres del alumnado y su proceso de enseñanza y aprendizaje, y recabar información relevante para desde el centro personalizar dicho proceso de aprendizaje.
- Fomentar la colaboración e implicación de las familias en las actividades que realice el centro con sus hijos/as.

- Formar a padres y madres para que ellos/as desde casa puedan ayudar al alumnado en su proceso educativo.

Objetivos con respecto a las familias:

- Promover un intercambio fluido de información familia-centro, con la finalidad de mantener informados a los padres y madres del alumnado y su proceso de enseñanza y aprendizaje, y recabar información relevante para desde el centro personalizar dicho proceso de aprendizaje.
- Fomentar la colaboración e implicación de las familias en las actividades que realice el centro con sus hijos/as.
- Formar a padres y madres para que ellos/as desde casa puedan ayudar al alumnado en su proceso educativo.

3.2. Objetivos generales de la Orientación Académica y Profesional

- Favorecer el autoconocimiento del alumnado para que se conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de forma ajustada y realista.
- Potenciar la autoorientación.
- Facilitar las estrategias para la toma de decisiones del alumnado respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.
- Ofrecer información sobre las distintas opciones formativas al término de la ESO y de la FPB.
- Favorecer el conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorezcan la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.
- Facilitar la toma de decisiones académicas y profesionales.
- Eliminar los estereotipos sexistas que pudieran producirse en la elección de estudios y profesiones.

3.3. Objetivos generales de la Atención a la Diversidad

- Garantizar la inclusión educativa de todo el alumnado, atendiendo a la mejora del rendimiento académico y minimizando las situaciones de fracaso escolar
- Formular propuesta al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica que contribuya a la atención a la diversidad de los alumnos del Centro;
- Asesorar y sensibilizar al profesorado sobre las medidas de atención a la diversidad establecidas.
- Colaborar con los Departamentos Didácticos, bajo la dirección de la Jefatura de Estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
- Asesorar al profesorado en actividades de aula que permitan atender a la diversidad: grupos flexibles, trabajo autónomo, talleres, trabajo cooperativo, etc.
- Realizar la evaluación psicopedagógica previa a las adaptaciones curriculares o la incorporación a un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento.

- Revisar y/o actualizar, en su caso, informes psicopedagógicos o adaptaciones curriculares para aquellos alumnos/as que así se valore necesario.
- Coordinar el Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento e impartir la tutoría específica por parte de una de las orientadoras del centro.
- Realizar un seguimiento de la evolución del aprendizaje de los alumnos y alumnas.

3.4. Objetivos generales del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje

- Contribuir al ajuste de las programaciones didácticas de las distintas áreas a las necesidades del alumnado, de forma que se diseñen e implementen medidas de atención a la diversidad ajustadas a las necesidades del alumnado, especialmente el alumnado de 1º de ESO.
- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje, tanto en la programación de los mismos, como en la adecuación de contenidos, actividades, recursos, metodología y procedimientos de evaluación.
- Potenciar el desarrollo de capacidades en técnicas de trabajo intelectual y la aplicación de técnicas de estudio que prevengan el abandono escolar.
- Realizar un seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado.

3.5. Objetivos generales de Convivencia

- Promover actividades de acogida para familias y alumnado.
- Fomentar la implicación de toda la comunidad educativa, propiciando su implicación y participación en la génesis de una convivencia pacífica, democrática y no violenta.
- Favorecer la inclusión y la participación de todo el alumnado en las actividades del instituto.
- Potenciar la cohesión grupal y el desarrollo de un clima de clase positivo, promocionando la cultura de Educación para la Paz y la no violencia, además de mejorar la convivencia a nivel de centro.
- Prevenir los conflictos transformándolos en situaciones pedagógicas.

3.6. Contribución a la consecución de las Competencias Clave

Las competencias clave son el conjunto de habilidades cognitivas, procedimentales y actitudinales que deben ser desarrolladas a lo largo de la escolarización por el alumnado.

Las siete competencias clave son y se trabajan en nuestra programación de la siguiente manera:

1. Competencia en comunicación lingüística: utilización del lenguaje en los diferentes contextos y situaciones, como instrumento de comunicación oral, escrita, de aprendizaje y de socialización. En nuestra programación se trabaja entre otras formas, mediante el esfuerzo coordinado de la PT, los tutores y tutoras y el profesorado de las materias, mediante la expresión de pensamientos, sentimientos y opiniones, mediante la búsqueda de información, entre otras.

2. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología: habilidad para utilizar números, operaciones básicas, símbolos y formas de expresión y razonamiento matemático, métodos científicos y destrezas tecnológicas. En nuestra programación se trabaja mediante el refuerzo de la PT, cálculo de los resultados de test, calculo de su nota media, estadísticas del mundo laboral y educativo, reflexión sobre la mejora del medio natural, calidad de vida, salud, entre otras.
3. Competencia digital: habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar información y transformarla en conocimiento. Utilización de las tecnologías para el aprendizaje y la comunicación. En nuestra programación se trabaja mediante búsqueda de información del sistema educativo y laboral, utilización de recursos web y aplicaciones de orientación académica y vocacional, entre otras.
4. Competencia para aprender a aprender: habilidad para iniciar el aprendizaje y ser capaz de continuar de manera autónoma, utilización de diferentes enfoques metodológicos. En nuestra programación se trabaja mediante las estrategias de aprendizaje autónomo, desarrollo de estrategias metacognitivas, técnicas de estudio, entre otras.
5. Competencias sociales y cívicas: estas competencias permiten vivir en sociedad y ejercer la ciudadanía democrática. En nuestra programación se trabaja a través de la acción tutorial mediante actividades que favorezcan la convivencia positiva y las competencias emocionales.
6. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor: habilidades para proponerse objetivos, planificar y gestionar con el fin de conseguir lo previsto. En nuestra programación se trabaja mediante la toma de decisiones y la creación de perfiles profesiográficos, entre otras.
7. Conciencia y expresiones culturales: habilidad para expresarse mediante códigos artísticos. En nuestra programación se trabaja mediante técnicas de expresión y dramatización, dinámicas de grupo y el teatro, entre otras.

4. Acción Tutorial

El profesorado que ejerza la tutoría desarrollará las siguientes funciones según el artículo 91 del Decreto 327/2010:

- a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.
- c) Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.

- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículo.
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- k) Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica conforme se establezca por Orden.
- l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado. Horario en sesión de tarde.
- m) Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación.
- n) Colaborar, en la forma que se determine en ROF en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- o) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el POAT o por Orden.

4.1. Objetivos del Plan de Acción Tutorial

- Referidos al alumnado:
 - Conocer el centro en el que el alumnado permanecerá a lo largo de la Educación Secundaria Obligatoria.
 - Implantar un clima de convivencia adecuado, de forma que interioricen los derechos y las normas que deben seguir.
 - Favorecer el desarrollo personal y la integración. Trabajar en la cohesión del grupo-clase. Fomentar la participación.
 - Realizar un seguimiento personalizado del proceso de enseñanza y aprendizaje, a través de la participación de los estudiantes en su evaluación.
 - Desarrollar programas que capaciten al alumnado en técnicas de trabajo intelectual.
 - Contribuir al desarrollo afectivo del alumnado, trabajando la madurez personal. Potenciar un autoconocimiento positivo y realista, que les ayude a tomar decisiones según sus características y circunstancias.
 - Contribuir a la planificación y ejecución de las diferentes actuaciones dirigidas a garantizar el éxito del alumnado de 1º ESO Aula Excelencia Artística, en colaboración con el equipo directivo.

- Referidos al profesorado:
 - Favorecer la coordinación de los equipos educativos, de forma que la actividad educativa sea organizada y coherente con las necesidades.

- Asesorar a los tutores/as en el diseño y planificación de las actividades de la tutoría lectiva: contenidos, objetivos, actividades, metodología, evaluación, etc.
 - Facilitar al profesorado fuentes materiales y virtuales donde encontrar recursos para la realización de las horas de tutoría, así como para incluir en el proceso de enseñanza y aprendizaje: técnicas de estudio, técnicas de trabajo intelectual, trabajo cooperativo, etc.
- Referidos a las familias:
- Promover la cooperación entre el centro y la familia para facilitar el trasvase de información entre ambos.
 - Fomentar, a través de la colaboración con las familias, la coherencia entre las normas, derechos y deberes del alumnado en ambos contextos, en la línea de una intervención conceptualmente ecológica.
 - Favorecer el seguimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.
 - Aprovechar las familias como recurso humano para determinadas actividades de orientación profesional, entre otras.

4.2. Programación de las tutorías de Educación Secundaria y CFGB

Cada tutor y tutora, siguiendo las líneas marcadas por el Plan de Acción Tutorial llevará las actividades propuestas al aula *con su grupo de alumnos y alumnas*. El **Programa de actividades** con el alumnado deberá contemplar tanto las que se han de realizar con el *grupo* en la hora semanal de tutoría, como aquellas otras que estén previstas para atender *individualmente* al alumno/a que lo precise. El equipo de tutores cuenta con modelos para registrar las entrevistas con alumnado y familias, aportados por el departamento de orientación.

El Programa de Orientación y Acción Tutorial se llevará a cabo en coordinación con la Jefatura de Estudios y es el marco en el que se especifican los criterios para la organización y las líneas prioritarias de funcionamiento de la acción tutorial del Instituto. Recoge todas las acciones y actividades que proponemos desde el Departamento de Orientación a los tutores/as. Éstos las llevarán a la práctica con su grupo clase en la hora de tutoría lectiva a lo largo de todo el curso académico. Sin olvidar la atención individualizada que tanto el tutor o tutora como las orientadoras realizarán con el alumnado siempre que sea necesario. El contenido de las actividades grupales trata de potenciar el desarrollo óptimo del individuo. Desde este ámbito trabajaremos los bloques de intervención que se detallan a continuación:

BLOQUE I: Acogida e integración del alumnado en el grupo clase e IES.

BLOQUE II: Organización, funcionamiento del grupo-clase.

BLOQUE III: Mejora de las estrategias para aprender a aprender.

BLOQUE IV: Mejora de la convivencia.

BLOQUE V: Orientación para el desarrollo personal. Educación Emocional.

BLOQUE VI: Promoción de hábitos de vida saludable.

BLOQUE VII: Igualdad de género.

BLOQUE VIII: Preparación de las sesiones de evaluación.

Estos bloques se trabajarán de forma graduada a lo largo del curso simultaneando actividades de los distintos bloques dentro de un orden lógico y acorde con la temporalización del curso. De igual forma las actividades están preparadas atendiendo a los diferentes momentos evolutivos del alumnado y diferenciadas por cursos.

BLOQUE I: Acogida e integración del alumnado en el grupo clase y en el Instituto

Competencias sociales y cívicas. Hacen referencia a las capacidades para relacionarse con las personas y participar de manera activa, participativa y democrática en la vida social y cívica.

OBJETIVOS

- Favorecer el conocimiento mutuo de los miembros del grupo y entre éstos y el tutor/a, para esto contaremos con la colaboración del alumnado ayudante del IES.
- Proporcionar al alumnado información clara y precisa sobre lo que el centro oferta y exige.
- Facilitar el conocimiento del funcionamiento del Instituto y del conjunto de la dinámica escolar.
- Despertar expectativas positivas en el alumnado hacia el curso y hacia el centro.
- Prevenir los problemas que puedan darse en el grupo como resultado de una falta de integración y adaptación del alumnado al grupo y al centro.

BLOQUE II: Organización y funcionamiento del grupo-clase.

Competencias sociales y cívicas. Hacen referencia a las capacidades para relacionarse con las personas y participar de manera activa, participativa y democrática en la vida social y cívica.

OBJETIVOS

- Implicar al alumnado en la buena marcha del grupo y en el buen funcionamiento del centro.
- Definir y mantener unas normas básicas de convivencia y funcionamiento interno del grupo, que sean asumidas por todos y que permitan favorecer la implicación del alumnado en su cumplimiento.
- Velar por el mantenimiento de una relación de respeto entre los alumnos, evitando actitudes discriminatorias.
- Organizar y realizar la elección de los representantes del grupo (delegado, subdelegado,...).
- Implicar al alumnado en la participación democrática de la vida del centro y darles a conocer los canales previstos para dicha participación.

BLOQUE III: Mejora de la convivencia.

Competencia en comunicación lingüística. Se refiere a la habilidad para utilizar la lengua, expresar ideas e interactuar con otras personas de manera oral o escrita.

Conciencia y expresiones culturales. Hace referencia a la capacidad para apreciar la importancia de la expresión a través de la música, las artes plásticas y escénicas o la literatura.

OBJETIVOS

- Educar al alumnado en una convivencia democrática y participativa.
- Mejorar la capacidad del alumnado para pensar de manera crítica, respetuosa y tolerante.
- Potenciar el aprendizaje de estrategias para prevenir y resolver conflictos positivamente, en especial para el alumnado de 1º de ESO y Enseñanzas Artísticas.
- Desarrollar un juicio moral crítico que permita al alumnado tomar decisiones justas y eficaces.
- Conocer y poner en práctica distintas habilidades sociales.

BLOQUE IV: Mejora de las estrategias para aprender a aprender.

Aprender a aprender. Es una de las principales competencias, ya que implica que el alumno desarrolle su capacidad para iniciar el aprendizaje y persistir en él, organizar sus tareas y tiempo, y trabajar de manera individual o colaborativa para conseguir un objetivo.

OBJETIVOS

- Fomentar en el alumnado la motivación e interés por el estudio.
- Detectar deficiencias en el uso de las técnicas de trabajo intelectual y sensibilizar al alumnado sobre la importancia del uso de estrategias de aprendizaje adecuadas.
- Mejorar la capacidad de los alumnos para planificar el tiempo y organizar el trabajo de estudio personal.

BLOQUE V: Orientación para el desarrollo personal.

Aprender a aprender. Es una de las principales competencias, ya que implica que el alumno desarrolle su capacidad para iniciar el aprendizaje y persistir en él, organizar sus tareas y tiempo, y trabajar de manera individual o colaborativa para conseguir un objetivo.

Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor. Implica las habilidades necesarias para convertir las ideas en actos, como la creatividad o las capacidades para asumir riesgos y planificar y gestionar proyectos.

OBJETIVOS

- Fomentar valores que favorezcan la madurez personal para la toma de decisiones.
- Potenciar el desarrollo de la autoestima a través del conocimiento de las cualidades y limitaciones de cada uno, especialmente en los grupos de 1º de ESO y Excelencia Artística.
- Adquirir estrategias que permitan resolver positivamente tanto los conflictos personales como los sociales.
- Concienciar al alumnado de la influencia de los medios de comunicación ejercen en la creación de valores, gustos, aficiones,...

BLOQUE VI: Promoción de hábitos de vida saludable.

Aprender a aprender. Es una de las principales competencias, ya que implica que el alumno desarrolle su capacidad para iniciar el aprendizaje y persistir en él, organizar sus tareas y tiempo, y trabajar de manera individual o colaborativa para conseguir un objetivo.

Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor. Implica las habilidades necesarias para convertir las ideas en actos, como la creatividad o las capacidades para asumir riesgos y planificar y gestionar proyectos.

OBJETIVOS

- Desarrollar hábitos de vida y actitudes saludables como medio de prevención del consumo de sustancias nocivas para el organismo.
- Identificar las razones que incitan al consumo y los riesgos que éste conlleva.
- Identificar creencias y mitos existentes sobre las drogas y contrastarlos con la realidad.
- Adquirir estrategias para evitar las presiones de grupo hacia el consumo. Aprender a “Decir No”.

BLOQUE VII: Igualdad de género.

Aprender a aprender. Es una de las principales competencias, ya que implica que el alumno desarrolle su capacidad para iniciar el aprendizaje y persistir en él, organizar sus tareas y tiempo, y trabajar de manera individual o colaborativa para conseguir un objetivo.

Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor. Implica las habilidades necesarias para convertir las ideas en actos, como la creatividad o las capacidades para asumir riesgos y planificar y gestionar proyectos.

OBJETIVOS

- Facilitar el conocimiento de la diferencia entre niños y niñas, hombres y mujeres, que permitan corregir y evitar las discriminaciones que de ellas se deriven, procurando una educación basada en la libertad y la tolerancia.
- Hacer reflexionar al alumnado acerca de las limitaciones que los estereotipos sexistas representan para la autonomía y la realización personal y profesional del individuo.
- Prevenir situaciones de maltrato de género, a través de la sensibilización hacia el problema y el conocimiento de estrategias para actuar ante situaciones de violencia hacia uno mismo o los demás.

BLOQUE VIII: Preparación de las sesiones de evaluación.

Aprender a aprender. Es una de las principales competencias, ya que implica que el alumno desarrolle su capacidad para iniciar el aprendizaje y persistir en él, organizar sus tareas y tiempo, y trabajar de manera individual o colaborativa para conseguir un objetivo.

OBJETIVOS

- Evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Profundizar en el conocimiento del grupo.
- Reflexionar sobre los factores que influyen en la evolución y el rendimiento.
- Detectar problemas y dificultades a nivel de grupo, que requieran una actuación coordinada del equipo docente.
- Establecer reajustes de la metodología, la programación, las actividades...

4.3. Programación de las tutorías específicas del PDC

Como determina la normativa actual, el grupo de PDC tendrá una tutoría semanal con su grupo de 3º ESO ordinario, y una específica con una de las orientadoras. La tutoría grupal tendrá como objetivo favorecer la integración del alumnado de PDC con su grupo de referencia.

Las tutorías específicas serán impartidas por una de las orientadoras y tendrá un horario lectivo de una hora semanal. Se desarrollarán aspectos más concretos y ajustados a las características y personalidad del alumnado, de forma que se haga un seguimiento de la marcha del grupo en su proceso de enseñanza- aprendizaje, así como sus aspectos sociales y afectivos.

La planificación anual de la acción tutorial específica será la siguiente:

TEMÁTICA
<p>Análisis y funcionamiento del grupo</p> <p>Situación del grupo ante el proceso de enseñanza-aprendizaje. Actitudes de motivación. Análisis del rendimiento académico anterior. Problemas de comportamiento e integración. Actitudes del profesorado y familia. Cooperación y ayuda mutua. Participación en clase y en el centro. Preparación de la evaluación y análisis de resultados. Actividades extraescolares como forma de integración y convivencia.</p>
<p>Habilidades sociales</p> <p>Superación de inhibiciones sociales: vergüenza, miedo a hablar en público, etc. Desarrollo de la seguridad en las relaciones personales. Desarrollo emocional. Actividades de dinámica de grupo. Capacidad de debate y diálogo en grupo. Resolución constructiva de conflictos.</p>
<p>Autoconocimiento</p> <p>Capacidades personales y académicas. Autoestima y motivación. Limitaciones. Expectativas. Actitudes. Expresión y reconocimiento de sentimientos.</p>
<p>Orientación educativa y profesional</p> <p>Conocimiento del sistema educativo. Conocimiento del entorno escolar. Toma de decisiones. Planificación de un proyecto personal de vida. Consejo Orientador al finalizar el programa.</p>
<p>Autorrealización</p>

Diversión y ocio; Trabajo. Amistad y amor: relaciones sexuales y de pareja. Solidaridad y preocupaciones sociales. Evasión de la realidad. Autocontrol.
Análisis del propio comportamiento y de la motivación
Actitud ante el éxito y el fracaso. Seguimiento del trabajo académico. Afrontamiento del estrés. Atribución y locus de control.
Desarrollo de estrategias de aprendizaje
Hábitos de estudio y trabajo. Planificación y organización del tiempo de estudio. Estrategias de aprendizaje: tipos de lectura, resúmenes, esquemas, etc.
Visitas a centros de formación y trabajo
Centros de Formación Profesional. Institutos de Bachillerato. Centros de trabajo.
Coordinación del Equipo Docente
Coordinación de las programaciones, de las medidas de atención a la diversidad, de la acción tutorial con el grupo ordinario. Sesiones de evaluación. Elaboración del Consejo Orientador.
Asesoramiento y formación de las familias del PDC
Información sobre los procesos educativos de sus hijos/as. Asesoramiento sobre decisión vocacional, hábitos de estudios, relaciones personales, educación de adolescentes, etc. Mantenimiento de canales bidireccionales fluidos de comunicación. Resolución de situaciones conflictivas.

4.4. Programación de la tutoría de Bachillerato y Ciclos Formativos

La acción tutorial específica en bachillerato tendrá en cuenta las siguientes características:

El objetivo básico en esta etapa es informar al alumnado de 1º de Bachillerato sobre las asignaturas que conviene elegir en 2º de Bachillerato, con vistas a las futuras salidas universitarias, así como a los diferentes Ciclos Formativos de Grado Superior o incluso orientaciones a Ciclos Formativos de Grado Medio u otros cursos más ligados al terreno ocupacional. Al alumnado de 2º de Bachillerato se le facilita información sobre salidas académicas, bien del campo universitario, como de la formación profesional de grado superior, así como de la prueba de acceso a la universidad.

Con el alumnado de Ciclos se llevarán a cabo actuaciones orientadas a la información del alumnado sobre las salidas profesionales que ofrece este *ciclo formativo de grado medio*, ajustando dicha información a las aptitudes y expectativas reales detectadas.

No obstante y teniendo como prioritario el programa de orientación académico profesional que más tarde se detallará, todos los cursos de bachillerato y ciclos trabajarán a lo largo del curso y en colaboración con los distintos departamentos coordinados por tutores y tutoras y departamento de orientación:

1. Jornadas de Acogida

2. Elección de delegados y delegadas de grupo
3. Asambleas (una mínimo por trimestre)
4. Pre-evaluaciones por evaluación
5. Jornadas de Derechos Humanos y Constitución
6. Talleres sobre coeducación y violencia de género entre adolescentes
7. Charlas informativas sobre gestión de tiempo y hábitos de estudios.
8. Efemérides trabajadas en las diferentes materias

5. Orientación Académica y Vocacional

5.1. Objetivos de la Orientación Académica y Profesional

- Facilitar y asegurar, en colaboración con los profesionales de zona del EOE y los tutores/as de Educación Primaria de los centros adscritos al IES, la transición del alumnado que accede por primera vez al Instituto.
- Dar a conocer a las familias del alumnado que accede por primera vez al IES los datos necesarios para su participación responsable en la vida del centro y para la colaboración necesaria en los procesos de enseñanza-aprendizaje de sus hijos e hijas.
- Colaborar y realizar las actuaciones legalmente previstas con quienes presenten el perfil de acceso a un PDC.
- Dar a conocer al alumnado las opciones que ofrece el sistema educativo.
- Informar al alumnado de 4º de ESO y a sus familias sobre la decisión que deben tomar tras la obtención del Graduado en Educación Secundaria.
- Ayudar a todos los alumnos y alumnas a conocerse a sí mismos/as y a tomar una decisión responsable y autónoma tras reflexionar sobre la información apartada para cada tipo de alumnos y alumnas, en cada uno de los objetivos anteriores.
- Facilitar a todo el alumnado el consejo orientador previsto por la legislación.

5.2. Programación para el alumnado y familia

- El departamento de orientación en colaboración con el EOE elaborará un programa de tránsito que facilite el paso del alumnado de EP a ESO. En el mismo se incluirán acciones coordinadas entre los centros de las dos etapas educativas dirigidas tanto al alumnado y sus familias como al traspaso de informaciones relevantes entre el profesorado por mediación de los tutores y tutoras.
- Serán actividades de obligada aplicación en los programas de tránsito las dirigidas a la acogida de los alumnos y alumnas de nuevo ingreso en el centro, realizándose éstas en dos momentos: durante el periodo de escolarización (marzo) y en la primera semana del curso escolar.
- El departamento de orientación, en colaboración con la jefatura de estudios, elaborará y facilitará materiales y guías de orientación que ayuden en la elección de optativas. En los dos primeros cursos de la ESO tendrán prioridad las actividades dirigidas al

autoconocimiento y que valoren de forma ajustada y realista sus propias capacidades, motivaciones e intereses.

- En el resto de niveles se potenciará de nuevo el autoconocimiento y la información para la toma de decisiones académicas y profesionales. El trabajo de dichos materiales con el alumnado y sus familias se podrá realizar tanto por los tutores y tutoras como por las orientadoras.
- Se facilitarán conferencias y mesas redondas con personas representativas de diferentes profesiones o estudiantes de niveles superiores.
- Se realizarán reuniones con las familias del alumnado de 2º y 3º de ESO propuesto para la Formación Profesional Básica.
- Se realizará atención individual a las familias sobre cuestiones relativas a OAP.
- Se elaborará un Consejo Orientador para cada alumno y alumna al finalizar el curso.

6. Atención a la Diversidad

6.1. Criterios para la atención del alumnado por parte de los distintos miembros del departamento de orientación

Actuaciones de la maestra de pedagogía terapéutica: se guiarán por el siguiente principio: atenderá, preferentemente, al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo incluido en el censo y/o con evaluación psicopedagógica. Dicho principio no tendrá carácter excluyente con respecto a cualesquiera otros que las necesidades pedagógicas del centro puedan requerir.

Serán criterios prioritarios, no excluyentes entre sí:

- Siguiendo la normativa vigente, la actuación con el alumnado se hará siempre preferentemente en el aula ordinaria para favorecer la inclusión y la inclusión educativa y social del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- En esta intervención la profesora de PT deberá coordinarse con el profesor o profesora de área. Además, la intervención no sólo supondrá atención directa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (aunque sí prioritariamente) sino también a otros alumnos y alumnas y también podrá contemplar el apoyo al profesor/a correspondiente para llevar a cabo actividades que supongan la diversificación de tareas y la inclusión de todo el alumnado.

Será prioritaria la actuación en los niveles más bajos: la actuación de la profesora de PT en primer ciclo se antepone a segundo ciclo y el primer curso se antepone al segundo en la ESO.

Para la intervención de la profesora de PT se priorizarán las áreas instrumentales de lengua, francés y matemáticas sobre el resto.

Esta atención incluirá el asesoramiento y apoyo al profesor/a de área para la elaboración de material adaptado o para el desarrollo de metodologías específicas, la atención directa al

alumnado facilitando su integración en las actividades curriculares normalizadas y el apoyo al profesor o profesora de área para el desarrollo de actividades conducentes a la consecución de los objetivos de la etapa.

En los casos excepcionales en los que se requiera el trabajo fuera del grupo clase éste se realizará sin que suponga, en ningún caso, una discriminación para el alumnado.

Las actuaciones del profesorado de los ámbitos de PDC: se guiarán por los siguientes criterios de actuación pedagógica:

- En los dos ámbitos del PDC constituirá un criterio básico, referido a los objetivos, el que el alumnado adquiera y desarrolle las competencias clave y las habilidades instrumentales necesarias para insertarse en el mundo laboral: destrezas lectoescritoras, aritméticas y de razonamiento lógico, tanto verbal como matemático.
- En lo metodológico: Primará la globalización de los contenidos sobre la parcelación o segmentación de los mismos y los métodos manipulativos y activos sobre los expositivos. Se procurará que todos los contenidos y procedimientos a incluir en el aprendizaje tengan un soporte de texto. Se priorizarán las metodologías activas de enseñanza y aprendizaje.

Serán criterios específicos de actuación didáctica en el ámbito sociolingüístico:

- Realizar programaciones adaptadas de los contenidos propios del primer ciclo de la ESO. En su elaboración y desarrollo se incluirán contenidos de las asignaturas pendientes del primer ciclo con objeto de que no sea necesaria la recuperación de pendientes para este alumnado.
- Para desarrollar estas programaciones se elaborarán materiales adaptados que incluirán contenidos y actividades de vocabulario, ortografía, comprensión lectora, composición escrita, geografía física y humana, así como localización temporal de los principales hechos históricos de Andalucía y España.
- Las actividades a desarrollar con el grupo, así como las líneas metodológicas, se adaptarán anualmente a las características del alumnado que forme el grupo.

Serán criterios específicos de actuación didáctica en el ámbito científico- tecnológico:

- Preparar actividades en las que se planteen situaciones que permitan generalizar y traducir al lenguaje ordinario los conceptos aritméticos, algebraicos y científico-tecnológicos..
- Preparar actividades en las que estén muy secuenciados los diferentes pasos lógicos para entender y asimilar los contenidos.

- Aprovechar todas las posibilidades de observación y manipulación directa.
- Aprovechar, igualmente, todas las posibilidades de las TIC.

6.2. Objetivos del Plan de Actuación a la Diversidad

- Elaborar las actuaciones dispuestas por el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Colaborar en el diseño, desarrollo y evaluación de las medidas de atención a la diversidad. Adecuar los objetivos a las peculiaridades del aula y a las necesidades educativas detectadas.
- Conseguir que toda la comunidad educativa conozca, se sensibilice y se implique en las medidas de atención a la diversidad a través del asesoramiento.
- Potenciar la participación de los alumnos/as y su inclusión total en el centro.
- Se atenderá especialmente al alumnado con discapacidad, problemas sociales y aquellos que presenten dificultades de aprendizaje y con problemas comportamentales.

6.3. Programación de las medidas de atención a la diversidad

Medidas generales de atención a la diversidad		
ACTUACIÓN	QUIÉN	QUÉ HACE
Medidas de AD en el PE	D. de Orientación	Asesora
Adecuación de las programaciones didácticas a las necesidades del alumnado	D. de Orientación	Asesora
	Equipo Docente	Elabora e implementa.
Desdobles en áreas instrumentales (1º y 2º ESO)	Equipo docente	Implementa

Acción tutorial	Tutor/a	Coordina el seguimiento individualizado y la toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
	D. de Orientación	Asesora
Programa de Tránsito	Equipo directivo	Coordina el proceso
	D. de Orientación	Asesora e interviene en la detección temprana de posibles dificultades en el alumnado.
	Tutor/a	Recopila información que comparte con equipo docente en la evaluación inicial.
Programa de absentismo	Equipo directivo	Coordina el programa con Servicios Sociales
	Tutor/a	Actuaciones de prevención y control: registra las faltas en Séneca y se comunica con la familia del alumnado.

Programas de atención a la diversidad		
ACTUACIÓN	QUIÉN	QUÉ HACE
Programas de Refuerzo	Equipo Docente	Elabora y desarrolla

Aprendizaje (Sustituyen a ACNS y programa de refuerzo repetidores)	Tutor/a	Coordina
	D. de Orientación	Asesora
Programa de Profundización (Sustituyen a ACAI de profundización)	Equipo Docente	Elabora y desarrolla
	Tutor/a	Coordina
	D. de Orientación	Asesora
Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PDC)	D. de Orientación	Redacta aspectos generales del programa base.
	Tutor/a	En la 2ª sesión de evaluación formula la propuesta inicial de la selección de alumnado.
	D. de Orientación	Asesora en esta propuesta y realiza la evaluación psicopedagógica del alumnado.
	Tutor/a+ D.O.	Coordina el Equipo Docente sobre todo en lo que afecta al alumnado de PDC.
	Orientadoras	Elabora la planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica.

Medidas específicas de atención a la diversidad		
ACTUACIÓN	QUIÉN	QUÉ HACE
Adaptaciones curriculares significativas (ACS)	D. de Orientación	Realiza evaluación psicopedagógica previa.
	Maestra de Pedagogía Terapéutica	Elabora y asesora al equipo docente en su implementación.
	Equipo Docente	El profesorado de cada materia colaborará en la elaboración de la Adaptación Curricular Significativa y será el encargado de implementarla.
	D. de Orientación	Asesora
Programas Específicos (PE)	D. Orientación	Realiza evaluación psicopedagógica previa.
	Maestra de Pedagogía Terapéutica	Elabora e implementa.

7. Proceso de Enseñanza y Aprendizaje

7.1. Objetivos del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje

- Referidos al alumnado:

- Realizar un seguimiento personalizado del proceso de enseñanza y aprendizaje, a través de la participación de los estudiantes en su evaluación.
- Desarrollar programas que capaciten al alumnado en técnicas de trabajo intelectual.
- Referidos al profesorado:
 - Favorecer la coordinación de los equipos educativos, de forma que la actividad educativa sea organizada y coherente con las necesidades.
 - Asesorar a los tutores/as en el diseño y desarrollo para que el proceso de enseñanza y aprendizaje se ajuste a las necesidades de nuestro alumnado: metodología, evaluación, etc.
 - Facilitar al profesorado fuentes materiales y virtuales donde encontrar recursos: técnicas de estudio, técnicas de trabajo intelectual, aprendizaje cooperativo, evaluación orientada al aprendizaje, etc.
- Referidos a las familias:
 - Promover la cooperación entre el centro y la familia para facilitar el trasvase de información entre ambos.
 - Favorecer el seguimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.

7.2. Programación del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje

- El departamento de orientación asesorará, a través de las reuniones del ETCP, en las reuniones de equipos docentes y de coordinación con los tutores y tutoras, sobre el ajuste del proceso de enseñanza a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
- Las orientadoras y la PT participarán en las sesiones de evaluación que dictamine el Equipo Directivo, las cuales servirán para realizar un seguimiento del rendimiento académico del alumnado, así como, detectar dificultades en las que intervenir.
- El departamento de orientación asesorará al Claustro de profesorado sobre medidas de atención a la diversidad ordinarias y específicas.
- El departamento de orientación atenderá al alumnado y las familias para asesorarles sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- En las reuniones del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa (en adelante FEIE), las orientadoras en colaboración con el resto del profesorado del departamento, diseñará e investigará buenas prácticas relativas al ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje con el fin de aplicarlas en nuestro centro.

8. Convivencia

8.1. Objetivos de Convivencia

- Referidos al alumnado:

- Implantar un clima de convivencia adecuado, de forma que interioricen los derechos y las normas que deben seguir.
 - Favorecer el desarrollo personal y la integración. Trabajar en la cohesión del grupo-clase. Fomentar la participación.
 - Contribuir en el desarrollo de una educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a él.
 - Contribuir al desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa
 - Favorecer el respeto por el medio ambiente.
 - Contribuir al desarrollo afectivo del alumnado, trabajando la madurez personal. Potenciar un autoconocimiento positivo y realista, que les ayude a tomar decisiones según sus características y circunstancias.
- Referidos al profesorado:
- Asesorar al profesorado y al Equipo Directivo en el diseño y planificación de programas y actividades que promuevan la convivencia democrática y la prevención de conflictos.
 - Facilitar al profesorado fuentes materiales y virtuales donde encontrar recursos para la puesta en marcha de medidas que favorezcan la convivencia pacífica en el centro.
- Referidos a las familias:
- Promover la cooperación entre el centro y la familia para facilitar el trasvase de información entre ambos.
 - Fomentar, a través de la colaboración con las familias, la coherencia entre las normas, derechos y deberes del alumnado en ambos contextos.
 - Facilitar a las familias recursos, acompañarles en la educación de sus hijos e hijas.

8.2. Programación de la Convivencia

- Las reuniones de coordinación con el ETCP, Jefatura de Estudios, los tutores y tutoras y el equipo docente servirán para realizar un diagnóstico del estado de la convivencia en nuestro centro así como para asesorar en la prevención y resolución pacífica de conflictos.

- Se partirá del análisis de los documentos del centro para el diseño de las medidas: el Proyecto Educativo, el Plan de Convivencia, el Plan de Igualdad y las propuestas de mejora planteadas el curso anterior, detalladas en las memorias de fin de curso.
- En las reuniones del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa (en adelante FEIE) las orientadoras, en colaboración con el resto del profesorado del departamento, diseñará e investigará buenas prácticas relativas a la convivencia con el fin de aplicarlas en nuestro centro.
- En las reuniones semanales con Jefatura de Estudios se analizarán los partes de disciplinas interpuestos al alumnado y se determinará la medida de promoción de la convivencia más indicada para cada caso.
- Una vez en la semana se realizará una reunión con el alumnado ayudante a fin de tratar el seguimiento de los casos de mediación, posible detección de alumnado en riesgo de sufrir acoso escolar o cualquier discriminación o aislamiento.

9. Aspectos de organización interna del DO y de coordinación externa

9.1. Acción Tutorial

9.1.1. Planificación de la coordinación con los tutores y tutoras

Las orientadoras son las responsables de la coordinación de la acción tutorial. Para ello se reunirá semanalmente con los tutores y tutoras de los diferentes niveles o cursos.

En estas reuniones se tratará:

- El desarrollo de las actividades de tutoría en las horas de tutoría lectiva
- El tratamiento de la orientación académica y profesional,
- El desarrollo de medidas de atención a la diversidad,
- El seguimiento de programas específicos y programas de refuerzo del aprendizaje,
- La valoración de la evolución de los grupos
- Los aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular,
- La preparación de las sesiones de evaluación,
- El tratamiento de la atención individualizada a alumnado y familias,
- La coordinación de los equipos docentes,
- La evaluación continua de los distintos programas y actividades desarrolladas para la acción tutorial, orientación académica y profesional, atención a la diversidad, procesos de enseñanza y aprendizaje y convivencia.

Se mantendrá una reunión semanal con cada uno de los tutores/as de cada nivel de E.S.O. según el siguiente calendario:

- Jueves, 3ª hora, reunión semanal con tutoras de 1º de E.S.O.
- Lunes, 5ª hora, reunión semanal con tutoras de 2º de E.S.O.
- Viernes, 4ª hora reunión semanal con tutores y tutora de 3º de ESO.

- Martes, 2ª hora reunión semanal con tutores y tutora de 4º de ESO.
- Jueves, a 2ª hora reunión semanal con tutoras de Bachillerato

9.1.2. Planificación de la coordinación con los equipos docentes

Se mantendrán reuniones de evaluación y reuniones de coordinación en cada equipo educativo, con una periodicidad, al menos, mensual (tal y como establece la normativa vigente) habiendo entre una reunión de coordinación y una de evaluación al menos un mes de separación.

El tutor o tutora será quien dirija la sesión y levantará acta de la misma, informando de las medidas adoptadas al alumnado y sus familias. Serán convocadas por la jefatura de estudios.

El contenido de las reuniones de coordinación será:

- Sesión de evaluación inicial: Durante el primer mes de clase todo el profesorado evaluará el desarrollo académico, personal y social del alumnado. De esta forma se tratará la forma de adecuar las programaciones didácticas a las necesidades educativas del alumnado a través de medidas ordinarias y específicas de atención a la diversidad.
- Sesiones de coordinación- evaluación intermedia: Una vez al mes, cada equipo docente se reunirá para realizar el seguimiento del grupo y el correspondiente de cada alumno/a. Se evaluará la evolución del alumnado con respecto a la evaluación inicial. En cuanto al grupo, se analizará fundamentalmente la cohesión de grupo y su evolución social. El tutor/a levantará acta de las reuniones. Cada tutor/a podrá convocar una reunión de coordinación con su equipo docente cuando lo estime oportuno, previa comunicación a la jefatura de estudios.
- Sesiones de evaluación: Al finalizar cada trimestre, se convocarán las correspondientes sesiones de evaluación. Se valorará el aprendizaje del alumnado, así como la práctica docente. Los tutores/as trabajarán con la clase su participación en las mismas.

A estas reuniones asistirá todo el profesorado que imparte docencia en el grupo o que interviene en el proceso de enseñanza-aprendizaje de algún alumno/a del mismo, así como el alumnado delegado. Asesoran las orientadoras.

9.1.3. Distribución de responsabilidades de los miembros de los equipos docentes en relación a la Acción Tutorial

Los tutores y tutoras son los responsables máximos de coordinar y desarrollar las actuaciones con su grupo clase. Todo el profesorado pondrá en conocimiento del tutor/a aquella información que considere relevante para el desarrollo integral del alumnado.

El equipo docente participará en el procedimiento de detección de absentismo, los casos de dificultades del aprendizaje, será el responsable de los programas de refuerzo, enriquecimiento curricular y las adaptaciones curriculares. Si existen alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, el tutor/a será el encargado de coordinar las

adaptaciones curriculares no significativas, bajo el asesoramiento del departamento de orientación. El profesorado de área será el encargado de elaborar dichas adaptaciones y aplicarlas con la colaboración de la maestra de pedagogía terapéutica y el asesoramiento de las orientadoras.

9.1.4. Coordinación de profesionales intervinientes

En el caso de que nos encontremos con alumnado derivado a Servicios Sociales o a USMIJ, por absentismo, problemática familiar u otras situaciones, se realizará un seguimiento de los casos al menos mensualmente.

Los talleres y charlas organizadas estarán coordinadas con las entidades colaboradoras del entorno y con las coordinadoras del programa Escuela: Espacio de Paz, Forma Joven y Plan de Igualdad, así como, la jefa de departamento de actividades extraescolares y complementarias.

9.2. Orientación Académica y Profesional

9.2.1. Planificación de las tareas a realizar con instituciones del entorno

La participación de agentes externos al centro para informar y asesorar sobre las posibilidades que ofrece el entorno es una cuestión importante en el Plan de Orientación Profesional. La coordinación del departamento de orientación establece la participación de las siguientes instituciones:

- Institutos de Educación Secundaria de la zona que oferten estudios de Ciclos Formativos de Grado Medio o Formación Profesional Básica; para realizar visitas, ferias de Formación Profesional de la zona, etc.
- Consejería de empleo y Andalucía Orienta: Asesoramiento.
- Universidad de Cádiz: charlas, mesas redondas, información, asesoramiento individual, etc.

9.2.2. Coordinación de profesionales intervinientes

- La planificación y organización de la OAP será responsabilidad compartida de la Jefatura de Estudios, el Departamento de Orientación y de los tutores y tutoras.
- A principio de cada trimestre, en las sesiones de coordinación entre tutores/as y orientadoras, se fijará un calendario de actuaciones para su aprobación por el ETCP.
- Cuando las actividades a desarrollar impliquen la colaboración de otras personas o entidades, se arbitrarán los procedimientos necesarios para que las mismas puedan ser realizadas con buenos resultados.
- El programa de tránsito estará coordinado por las jefaturas de estudio de los centros de ambas etapas educativas, asesorados por los orientadores/as correspondientes y contará, así mismo, con la participación activa de los profesores/as tutores/as y la profesora de pedagogía terapéutica.

9.3. Atención a la Diversidad

9.3.1. Planificación de la coordinación de los miembros del Departamento de Orientación

Se realizarán reuniones semanales de las orientadoras con la maestra de Pedagogía Terapéutica: tendrá un carácter flexible, se adecuarán a las necesidades que en cada momento vayan surgiendo, sin embargo, con el fin de organizar y planificar las mismas, se diseña la siguiente ordenación de las reuniones por temática principal, realizando la especificación de los meses de septiembre y junio.

Reuniones del mes de septiembre:

- Organización de la Atención a la Diversidad,
- Diseño de la programación,
- Dotación de recursos,
- Adecuación de las propuestas educativas a las necesidades del alumnado.

Reuniones durante el resto de los meses:

- Detección de dificultades y planificación de la propuesta educativa,
- Convivencia e integración del alumnado,
- Valoración de la marcha del trabajo,
- Revisión de las medidas y propuestas educativas planteadas y propuestas de mejora.
- Determinación de candidatos a los Programas para la Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento.

Reuniones del mes de junio:

- Valoración de la propuesta educativa realizada a lo largo del curso,
- Valoración del aprendizaje y resultados del alumnado,
- Propuestas de mejora para el curso próximo y detección de recursos.

9.3.2. Coordinación y el asesoramiento al profesorado en las medidas de atención a la diversidad

Es función de las orientadoras colaborar en la prevención y detección de dificultades y problemas educativos, así como colaborar en la elaboración de programas individualizados, adaptados o diversificados. Esta colaboración se entiende referida al asesoramiento y apoyo psicopedagógico.

El asesoramiento se realizará:

- A nivel de Centro: a través del ETCP.
- A nivel de grupo: a través de las reuniones con tutores y tutoras, de las sesiones de evaluación y de las sesiones de coordinación de equipo docente. El criterio general para el asesoramiento en sesiones de evaluación y sesiones de coordinación del

equipo educativo será la participación en el mayor número de grupos posible. Tendrán prioridad:

- El grupo de PDC.
- Los grupos en los que sea necesario disponer de asesoramiento psicopedagógico en relación con determinados alumnos y alumnas acerca de su progreso y medidas educativas a decidir.
- Los niveles de 1º y 2º de ESO.
- Los niveles de 3º y 4º de ESO.

9.3.3. Actuación del DO en relación a los programas de atención a la diversidad

La coordinación de la atención a la diversidad se gestiona en colaboración con el Equipo Directivo y la implicación del ETCP. Dentro de las intervenciones más relevantes del departamento de orientación en relación a la atención a la diversidad se encuentran:

- Colaboración con los centros de Educación Primaria adscritos al IES.
- Colaboración en la identificación del alumnado con algún tipo de necesidad educativa y coordinación de la evolución psicopedagógica.
- Organización del aula de apoyo, identificación del alumnado que acude a ella.
- Coordinación en la elaboración de adaptaciones curriculares.
- Colaboración en la detección de alumnado candidatos a cursar PDC.
- Asesoramiento psicopedagógico sobre medidas de atención a la diversidad.
- Reunión con tutores y tutoras de principio de curso.
- Colaboración con las familias desde inicio de curso: BECA NEAE, explicarles como será la medida de atención a la diversidad durante del curso.

9.4. Proceso de Enseñanza y Aprendizaje

9.4.1. Planificación de las tareas a realizar con el profesorado

Es función de las orientadoras asesorar al profesorado en el desarrollo del curriculum sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado. Esta colaboración se entiende referida al asesoramiento y apoyo psicopedagógico. El asesoramiento se realizará:

- A nivel de Centro: a través del ETCP.
- A nivel de grupo: a través de las reuniones con tutores y tutoras, de las sesiones de evaluación y de las sesiones de coordinación de equipo docente.

9.4.2. Coordinación de profesionales intervinientes

- La planificación y organización del ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje será responsabilidad compartida de los equipos docentes, la Jefatura de Estudios, el Departamento de Orientación y de los tutores y tutoras.

9.5. Convivencia

9.5.1. Planificación de las tareas a realizar con el profesorado

Es función de las orientadoras asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar. El asesoramiento se realizará:

- A nivel de Centro: a través del ETCP.
- A nivel de grupo: a través de las reuniones con tutores y tutoras, de las sesiones de evaluación y de las sesiones de coordinación de equipo docente.

9.5.2. Coordinación de profesionales intervinientes

- La planificación y organización de las medidas de promoción de la convivencia será responsabilidad compartida de los equipos docentes, la Jefatura de Estudios, el Departamento de Orientación y de los tutores y tutoras.

9.6. Otras coordinaciones internas

Con Jefatura Estudios se establecerán reuniones semanales para tratar todos los ámbitos de las funciones del departamento de orientación. Se tendrán especialmente en cuenta los casos en seguimiento de Servicios Sociales y USMIJ. Se coordinará y planificará la atención a las familias que sea necesaria realizar de forma conjunta.

El departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa se reunirá semanalmente para realizar un diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado del centro y la investigación, diseño y planificación de buenas prácticas.

9.7. Relación con instituciones externas al centro

INSTITUCION		QUÉ SON	PARA QUÉ	CÓMO	CUÁNDO
EDUCATI VA	ETPOE	Órgano de coordinación y asesoramiento sobre orientación	Posibilita estar en conexión con los demás DO de los IES y EOE	Reunión bimensual	Cada bimestre y siempre que sea preciso
	EOE	Equipos de	Recabar	Informes	Una vez

NO EDUCATI VA		Orientación educativa. Agentes externos al Centro	información de los alumnos que llegan de Primaria con NEE	escritos y reuniones	por trimestre
	OTROS DO	Orientadores /as de otros centros educativos	Unificar criterios, elaborar materiales, plantear formas de trabajo comunes, etc	Reuniones mensuales	Un viernes al mes
	UCA	Organismo de enseñanza superior.	Información sobre matriculación, PAU, Notas de corte, becas, etc	Reuniones, visitas a la Universidad, orientadores universitarios.	Durante todo el curso.
	AYUNTAMIENTO, Y OTRAS INSTITUCIONES SOCIALES	Prestan ayuda a colectivos desfavorecidos y colaboran en el control del absentismo escolar	Compensar carencias socio-educativas, apoyo técnico para desarrollar programas preventivos	Reuniones y por teléfono	A principio de curso y cuando sea necesario
	JUVENTUD/Justicia /Márgenes y vínculos	Área del Ayuntamiento y la Diputación destinada a informar y organizar eventos para jóvenes	Organizar actividades, talleres. Dar información sobre temas relevantes para los jóvenes.	Correo electrónico, teléfono, reuniones.	A lo largo de todo el curso.
	CONSEJERÍAS (Empleo, Educación , Sanidad...	Distintos servicios de la Junta de Andalucía	Informarnos sobre el mundo laboral, educativo, recursos, proyectos, etc	Boletines informativos Visita de expertos	A lo largo del curso

	EMPRESAS	Entidades públicas y privadas que desarrollan una actividad productiva.	Obtener información de los campos de producción y del sector servicios	Charlas informativas Visita a empresas	A lo largo del curso
	ONG	Organismos de colaboración social	Colaborar e informar sobre los Programas que desarrollen.	Visitas a las mismas e intervenciones en el IES	En función de las jornadas que se celebren
	ANDALUCÍA ORIENTA	Servicio Andaluz para la orientación laboral	Informar sobre las salidas profesionales, ofertar cursos de empleabilidad	Folletos informativos, teléfono	A lo largo de todo el curso
	USMIJ	Unidad de Salud Mental Infantil	Derivar a alumnos/as con necesidades educativas especiales que requieran intervención médica y coordinar la atención que se ofrece al mismo.	Por teléfono y a través del correo	A lo largo de todo el curso

9.8. Actividades específicas de la orientadora

La orientadora, según la normativa vigente, tiene asignadas una serie de actividades que son propias del puesto que ocupa en el centro. Dichas tareas son:

- **Participar en las sesiones de evaluación**, en el máximo número posible. Se priorizará la participación en aquellos grupos que precisen asesoramiento especializado de carácter psicopedagógico, así como en el grupo de PDC.

- **Realizar Evaluaciones Psicopedagógicas** a aquellos alumnos/as que manifiesten necesidades educativas especiales, que precisen una adaptación curricular individualizada o que sean propuestos para integrarse en un grupo de PDC. Ésta nos servirá para ajustar la intervención educativa a las demandas o características del alumnado. Se realizarán principalmente a principio de curso. Para los alumnos/as de primaria que ya tienen hecha la evaluación, la orientadora procederá a su revisión y actualización.
- **Revisar los informes de evaluación individualizada** y el **expediente académico** de los alumnos que presenten necesidades educativas específicas. Se realizará a principio de curso a fin de adaptar los recursos del centro a las necesidades del alumnado y organizar el aula de apoyo a la integración.
- **Colaborar** con el profesorado **en la detección y prevención** de dificultades de aprendizaje. La función de la orientadora ha de ser proactiva, dirigida a toda la comunidad educativa, a fin de intervenir antes de que aparezca cualquier variable negativa que repercuta en el aprendizaje o desarrollo del alumno/a.
- **Asesorar** a cualquier miembro de la comunidad educativa que precise de la ayuda de la orientadora. Este proceso de apoyo continuo estará orientado al cambio y la mejora tanto del sistema, como de la práctica docente. El asesoramiento al profesorado se establecerá en un clima de colaboración, donde ambos profesionales se sitúan en el mismo estatus.
- Facilitar la **integración** en el centro de todo el alumnado y potenciar la **convivencia** entre los distintos sectores que interactúan en la práctica diaria.
- **Potenciar** las relaciones entre el centro y los distintos organismos, agentes, elementos del entorno social en el que éste se ubica.
- **Impartición** de la tutoría específica a los grupos de PDC.
- **Colaborar** en la elaboración de la **programación anual** del POAT.
- **Asesoramiento y participación** en la elaboración de **Planes Institucionales** (MF, PAC, etc) sobre todo en los meses de Septiembre y Junio.

A continuación incluimos un horario en el que se recogen las distintas actividades descritas a lo largo de una semana. Es importante indicar que dicho horario tiene un carácter flexible, es decir, estará sujeto a numerosos cambios y modificaciones a fin de adaptarse a las necesidades que se vayan detectando a lo largo del curso.

Tanto los horarios de atención a familias como alumnado irán con cita previa.

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1ª hora		OE	G		OE
2ª hora		TUT4/CFGB	TUTORÍA 4º PDC		OE
3ª hora	OE	OE	TUTORÍA 3º PDC	TUT1	OE
		GR	GR		
4ª hora	FEIE	OE	OE	TUT 2º Y 3º	ETCP
5ª hora	OE	OE	OE	OE	OE
6ª hora				OE	

10. Evaluación del Plan de Actuación del Departamento de Orientación

A continuación, se marcan los principios que habrán de regir todo el proceso evaluación-intervención de los objetivos fijados por el departamento, sin embargo, la evaluación se ajustará principalmente a las distintas unidades de actuación psicopedagógica.

Con respecto a los programas, se procederá en un principio y antes de su puesta en práctica a una valoración de su idoneidad, donde también se revisarán la operatividad y funcionalidad de los objetivos y actuaciones a llevar a cabo. Durante la ejecución de los mismos, estos estarán sujetos a un seguimiento continuo, al objeto de realizar los oportunos ajustes que mantengan al programa en sí, orientado a los objetivos fijados.

El proceso siguiente dará paso a una valoración final o evaluación sumativa, donde serán analizados los logros conseguidos y los aspectos a mejorar para conseguir aquellas metas no alcanzadas. En este análisis final cobra especial importancia la validez contextual del programa es decir el grado de aceptación o retención que el mismo ha generado. Para todo ello será necesario contar con la valoración de las personas que de alguna forma han estado involucradas en la correspondiente unidad de intervención psicopedagógica tanto como colaboradores directos en los procesos o como destinatarios finales de los mismos.

La valoración de estas unidades de actuación psicopedagógica no sólo habrán de limitarse al análisis de los resultados finales, sino que además considerarán otras variables referidas al proceso de intervención, desde su difusión, grado de aceptación, estrategias de motivación y sensibilización llevadas a cabo, participación, objetivos colaterales, modos de actuación y en

definitiva todos aquellos aspectos que nos permitan conocer los motivos de ajuste o desajuste de las acciones emprendidas.

En cuanto a las técnicas e instrumentos de evaluación, se utilizarán tanto las entrevistas con las personas implicadas, así como la cumplimentación de informes, cuestionarios a los participantes y a los destinatarios, listas de chequeo de actividades, actas de las reuniones mantenidas y registros cuantitativos llevados a cabo en el departamento.

Todo el proceso evaluativo del departamento quedará plasmado en las Memorias Trimestrales y en la Memoria Final de Curso. Debido a su carácter de evaluación sumativa, dará lugar a las propuestas de mejora que deberán contemplar los sucesivos planes de actuación.

12. Bibliografía y recursos a utilizar por el Departamento de Orientación

Los recursos utilizados para realizar el Plan de Actuación del Departamento de Orientación son los siguientes:

Cuestionarios realizados por el departamento de orientación en colaboración con el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, los tutores/as y la maestra de PT.

Materiales disponibles en el Departamento. Método EOS. Ámbito: Secundaria:

- Refuerzo de la comprensión lectora (I). J.G. Vidal, D.G. Majón
- Refuerzo de la ortografía (II). E. Hernandez, P. Maldonado
- Refuerzo de la velocidad lectora. J.G. Vidal, D.G. Manjón
- Refuerzo de las habilidades sociales (III). A. Valles Arandiga
- Refuerzo en la expresión escrita (II). J.M. Lorenzo Hernandez
- Refuerzo de las estrategias básicas del pensamiento. I. Cerejido
- Refuerzo de las estrategias de pensamiento social y creativo. I. Cerejido
- Solución de conflictos interpersonales (III). A. Valles Arandiga, C. Valles Tortosa.

No obstante, son cada vez de mayor utilidad los recursos disponibles en línea a través de Internet, citando a continuación algunos enlaces básicos en nuestras labores diarias:

- www.orientared.com: portal dedicado a la orientación educativa con gran cantidad de materiales y recursos.
- Portal institucional sobre la convivencia escolar de la Junta de Andalucía.
- www.orientacioncadiz.es: Portal del Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa.
- Portal Educación Permanente Junta de Andalucía.
- Portal Formación Profesional Ministerio de Educación.
- Portal Formación Profesional Junta de Andalucía.
- Portal del Ministerio de Educación: Estudios Universitarios.